



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

## *Resolución de Alcaldía N° 077-2016-MDMP*

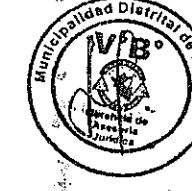
Mi Perú, 01 de marzo de 2016.

 VISTO:

El Proveído N° 0290-2016/GM, de fecha 01.04.2016., emitido por el Gerente Municipal.

 CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 002-MDMP, se aprueba la Estructura Orgánica de esta Institución Edil, que tiene como objetivo lograr la consecución de los objetivos institucionales que permitan, por parte de esta gestión, la adecuada prestación de los servicios en beneficio de los vecinos del distrito de Mi Perú.

 Que, en atención a la aprobación de la estructura orgánica de esta Municipalidad, es necesario designar a los funcionarios correspondientes, en concordancia a dicha nueva estructura orgánica de la Comuna Edil.

Que, por el Proveído de visto, el Gerente Municipal indica a la Secretaría General, que debe emitirse la Resolución que **encargue** la Subgerencia de Salud a doña Matilde Cristina Kodama Quintana, (quien continuará designada como Subgerente de Programas Sociales)

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica antes mencionada señala que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, anota que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar.

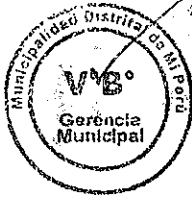
Que, el artículo 82° del precitado Reglamento, expresa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 077-2016-MDMP*

Mi Perú, 01 de marzo de 2016.



En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a doña **MATILDE CRISTINA KODAMA QUINTANA** la **SUBGERENCIA DE SALUD** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Doña **MATILDE CRISTINA KODAMA QUINTANA** continúa **DESIGNADA** como **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

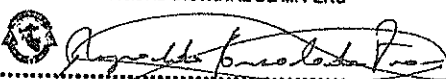
**ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR**, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RÓDOLFO ENCALADA TCVAR  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 077-2016-MDMP*


Mi Perú, 01 de marzo de 2016.

 VISTO:

El Proveído N° 0290-2016/GM, de fecha 01.04.2016., emitido por el Gerente Municipal.

 CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 002-MDMP, se aprueba la Estructura Orgánica de esta Institución Edil, que tiene como objetivo lograr la consecución de los objetivos institucionales que permitan, por parte de esta gestión, la adecuada prestación de los servicios en beneficio de los vecinos del distrito de Mi Perú.

 Que, en atención a la aprobación de la estructura orgánica de esta Municipalidad, es necesario designar a los funcionarios correspondientes, en concordancia a dicha nueva estructura orgánica de la Comuna Edil.

Que, por el Proveído de visto, el Gerente Municipal indica a la Secretaría General, que debe emitirse la Resolución que **encargue** la Subgerencia de Salud a doña Matilde Cristina Kodama Quintana, (quien continuará designada como Subgerente de Programas Sociales)

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica antes mencionada señala que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, anota que la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar.

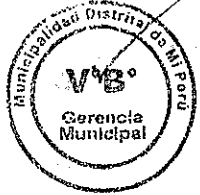
Que, el artículo 82° del precitado Reglamento, expresa que el encargo es temporal, **excepcional y fundamentado**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Resolución de Alcaldía N° 077-2016-MDMP*

Mi Perú, 01 de marzo de 2016.



En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a doña **MATILDE CRISTINA KODAMA QUINTANA** la **SUBGERENCIA DE SALUD** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Doña **MATILDE CRISTINA KODAMA QUINTANA** continúa **DESIGNADA** como **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

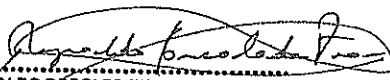
**ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR**, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RÓDOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde